ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO
Reconocimiento oficial de estudios para los Niveles de Educación Pre-escolar, Básica Primaria y Secundaria, Educación Media Técnica, Especialidades Comercial e Industrial según Resolución No.4143.2.21.1000 22 de marzo de 2007
Nit 805-026-271 D.V.-2 DANE: 176001003161 ICFES: 111328

ORDEN DE COMPRA No. 4143.023.26.08-2026

LUGAR Y FECHA:	Santiago de Cali, 20 de agosto de 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOME LOBOGUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL:	NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING
CONTRATISTA:	ALBEIRO DE JESUS MONTOYA CANO
NIT:	16.774.462-9
DURACIÓN DE LA ORDEN:	Hasta el 4 de septiembre de 2026
VALOR DE LA ORDEN:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($9.700.000,oo).

Entre los suscritos, NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING, mayor de edad, vecina, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.878.841 de Cali, quien obra en calidad de Directivo Docente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO, quien para efectos de la presente orden se denominará la CONTRATANTE y por la otra el señor ALBEIRO DE JESUS MONTOYA CANO C.C. o NIT No. 16.774.462-9 de Cali, quien actúa en NOMBRE PROPIO, domiciliado en Santiago de Cali (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos de la presente orden se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente ORDEN de COMPRA dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 4791 de 2008) que se rige por las normas del manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO.

Sírvase prestar sus servicios a esta Institución Educativa, conforme a las siguientes disposiciones:

Artículo Primero: OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA "EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO". **Artículo Segundo**: VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la ORDEN DE COMPRA, será de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($9.700.000,oo), realizando el pago en UNA SOLA CUOTA, teniendo en cuenta el suministro entregado con la presentación de la factura correspondiente, a la entrega de la totalidad de los suministros, este monto incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de su ejecución, los cuales serán cancelados de acuerdo a la presentación de la factura o documento equivalente a factura, e informe de lo entregado y de las actividades realiazadas por parte del contratista y recibido a satisfacción por el supervisor de la presente orden. **Artículo Tercero**: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Dentro del desarrollo del objeto contractual el contratista realizará el suministro de lo siguiente:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Reparación y mantenimiento fotocopiadora RICOH 2852 Sede Enrique Olaya
Reparación mantenimiento impresora HP PRO MF 127
Reparación mantenimiento instalación repuestos mano de obra fotocopiadora RICOH secretaría académica
Mantenimiento ajuste general reparación cualquier daño de cuatro impresoras marca EPSON L3110 ubicadas cede central y Enrique Olaya
Configuración e instalación en red impresora HP MFP 4103
Mantenimiento reparación pc pagaduría configuración en red
Mantenimiento ajuste general reparación de daños en seis equipos
Ubicados sede central y Enrique Olaya
REPUESTOS Y SUMINISTROS
Dos unidades de imagen y dos cilindro cuchillas fotocopiadora RICOH 2852
Una bandeja avance papel fotocopiadora RICOH 2852
Cinco cartucho 1100. Gramo para tres recargas fotocopiadora RICOH Sede Olaya Herrera
dos bandas fusoras ,bujes de cilindro cuchilla cuatro corotrones cartucho
Un cabezal impresora ESPSON L3210
Cuatro kit - cuatro tarros por kit de tinta impresora EPSON L395
Una caja de mantenimiento impresora EPSON LI3210
Una memoria RAM ddr4 de 8 gigas PC tesorería
Tres cartuchos impresora HP MFP 4103 FDW
Dos cartuchos HP MFP 127 Sede Enrique Olaya Herrera

Artículo Cuarto: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO, en su calidad de CONTRATANTE para efectos de la presente ORDEN DE COMPRA; se obliga para con EL CONTRATISTA: 1) Pagar el valor del suministro contratado y recibidos de conformidad. 3) Solicitar los informes de lo entregado tanto de los suministros como del mantenimiento realizado. 4) Ejercer control y seguimiento de la calidad ofrecidos por EL CONTRATISTA. 5) Designar al funcionario encargado de la Supervisión de la orden de compra, quien emitirá el concepto de conformidad previo al pago. **Artículo Quinto**: CDP, Certificado de Disponibilidad No. 000020 del 19 de agosto de 2026 del rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES por valor de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS MCTE. ($7.130.000,oo) y Certificado de Disponibilidad No. 000021 del 19 de agosto de 2026 del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.06 SERVICIO DE MANTENIMIENTO por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE. ($2.570.000,oo). **Artículo Sexto:** DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución de la presente orden de compra será hasta el 04 de septiembre de 2026, a partir de su perfeccionamiento. **Artículo Séptimo**: SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto de la presente ORDEN DE COMPRA, estará a cargo de NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING rectora de la Institución; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto de la orden. b) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. c) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión. **Artículo Octavo:** SEGURIDAD SOCIAL E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, EL CONTRATISTA allega la documentación que evidencia no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución o en la ley, que le impida suscribir la presente orden de compra. La presente ORDEN de COMPRA, se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal. Para el inicio se requiere de la existencia del registro presupuestal.

Se firma en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de agosto del año 2026.

CONTRATANTE

NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING
C.C. No. 31.878.841 de Cali (V)
RECTORA

CONTRATISTA

ALBEIRO DE JESUS MONTOYA CAN
NIT o C.C. No. 16.774.462-9